



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, CON FECHA 8 DE SETIEMBRE DE 2021, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**737/2021**

Visto que el 29 setiembre de 2021 se realizarán las Elecciones Universitarias Generales, considerando las particulares condiciones en las que las actividades universitarias se han venido desarrollando y los protocolos sanitarios que en el marco de la pandemia de COVID-19 deben cumplirse durante el acto eleccionario, el Señor Rector de la Universidad Resuelve:

1. Se exhorta a los diferentes servicios universitarios a evitar el trabajo presencial de equipos de funcionarios técnicos, administrativos y de servicio el día 29 de setiembre en edificios afectados a la elección, sin perjuicio de las actividades que aseguren el cumplimiento del punto 7 y otras que se consideren imprescindibles.
2. No podrán desarrollarse actividades docentes presenciales en aquellos edificios en los que se hayan ubicado mesas electorales salvo fundadas excepciones que quedarán a criterio de los servicios universitarios.
3. Se exhorta a reducir al mínimo posible la circulación por los edificios en los que se hayan dispuesto mesas de votación de personas que no lo hagan para votar.
4. No se permitirá la permanencia dentro de los edificios afectados a la elección con excepción de quienes se encuentren trabajando con permiso del servicio universitario, trabajando en el acto eleccionario con permiso de la Corte Electoral o sean delegadas/os de las listas habilitadas por la Corte Electoral.
5. No se permitirá la realización de cursos presenciales el día de la elección en edificios afectados o que compartan circulaciones interiores con estos. La presente disposición incluye a los cursos de posgrado.
6. El día 29 de setiembre no podrá considerarse en modo alguno como feriado o asueto universitario, debiendo desarrollarse tareas en el marco de los criterios sanitarios vigentes.
7. Cada servicio deberá adoptar los recaudos necesarios para asegurar que los locales de votación se encuentren en condiciones, para que el acto eleccionario comience a la hora prevista. Deberán mantenerlos en esas condiciones por el resto de la jornada y disponer igualmente lo necesario para que puedan en todos los casos prestar sus funciones habituales al día siguientes.

8. Los funcionarios que integren mesas electorales serán merecedores de los días de asueto dispuestos por la ley.

9. Comunicar a las Secretarías de los Servicios y a las/os Coordinadoras/es de las Elecciones Universitarias.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'R' followed by a horizontal line and a small flourish.

Prof. Rodrigo Arim  
Rector